



Built to Lead

De Publicación Inmediata: 21/7/2016

GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

EL GOBERNADOR CUOMO APRUEBA LEGISLACIÓN PARA EXIMIR DEL IMPUESTO DE VENTAS Y USO A LOS PRODUCTOS DE HIGIENE FEMENINA

El gobernador Andrew M. Cuomo aprobó hoy la legislación que elimina el impuesto de ventas en los productos de higiene femenina.

La ley (A.7555-A/S.7838) exime a estos productos del impuesto de ventas local y estatal.

“Este es un impuesto regresivo a los productos básicos que las mujeres han debido pagar por demasiado tiempo y quitarlo es un asunto de justicia social y económica”, **manifestó el gobernador Cuomo**. “Aplaudo a la miembro de la Asamblea Legislativa Rosenthal y al Senador Serino por su sólido apoyo y arduo trabajo para que se aprobara esta importante ley”.

Los productos de higiene femenina han venido siendo objeto de gravamen desde que se implementó el impuesto de ventas estatal en 1965, incluso cuando una amplia variedad de otros productos, tales como los productos alimentarios y de planificación familiar, han estado exentos.

Nueva York es uno de los primeros estados que se unió a este movimiento de eximir a los productos de higiene femenina del impuesto de ventas, con lo cual se espera que las mujeres ahorren en la compra de tampones, una cifra estimada de \$10 millones al año.

El senador Sue Serino expresó: “Con la aprobación de esta ley en el día de hoy, estamos dando un paso enorme en la reforma de nuestras leyes fiscales que están desconectadas de la realidad y estamos enviando a las mujeres de Nueva York el firme mensaje de que ellas son escuchadas. Este es un día que se esperó mucho tiempo y felicito al gobernador Cuomo y a mis colegas del Senado por ayudar a que finalmente este impuesto sea cosa del pasado. Espero que sigamos este rumbo, aplicando el sentido común a nuestras leyes fiscales mientras trabajamos para hacer que nuestro estado sea más asequible para todos los neoyorquinos”.

La asambleísta Linda B. Rosenthal manifestó: “Estoy orgullosa de que mi ley para eximir a los productos de higiene femenina del impuesto de ventas estatal y local haya sido promulgada por el gobernador. La promulgación de esta ley representa un nuevo comienzo. Las mujeres en todo el estado ya no estarán abrumadas por un impuesto prolongado que se aplicó en un momento donde las mujeres no eran parte del gobierno ni del proceso de toma de decisiones. El impuesto a los productos de higiene femenina es regresivo y eliminarlo liberará a todas las mujeres de esa carga mensual extra que era el pago de impuestos sobre dichos productos, los cuales ya son inasequibles para muchas”.

###

Noticias adicionales en www.governor.ny.gov.
Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418